QUEST
Administradora
General de Fondos

Santiago, 03 de junio de 2019

HECHO ESENCIAL
Quest Administradora General de Fondos S.A.

Quest Renta Local Fondo de Inversión

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Comunica Hecho Esencial, Reparto de Dividendo Definitivo

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y en uso de las facultades que se me han conferido, comunico a Usted que conforme a los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 de Quest Renta Local Fondo de Inversión, aprobados en Sesión de Directorio de fecha 27 de febrero de 2019, existen beneficios netos percibidos susceptibles de ser distribuidos como dividendo definitivo.

Dicho lo anterior, el Directorio de la Administradora en Sesión de fecha 29 de mayo de 2019, acordó que el reparto del dividendo definitivo de Quest Renta Local Fondo de Inversión, con cargo al beneficio neto percibido al 31 de diciembre de 2018, se materialice de la siguiente manera:

- El valor a pagar por cuota será el que resulte de dividir la cantidad de $1.274.146.427, por el número de cuotas suscritas y pagadas a la medianoche del 5to día hábil anterior a la fecha fijada para el pago.
- El dividendo se pagará a partir del día 26 de junio de 2019, en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Avenida Las Condes 11.700, Torre A, piso 10, Vitacura, Santiago, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- Tendrán derecho a dividendo los señores aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del 5to día hábil anterior a la fecha fijada

para el pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha, en cheque o transferencia electrónica en cuenta corriente bancaria.

- Se ofrecerá a los Aportantes que, en conformidad a lo dispuesto en el reglamento interno del Fondo vigente a la fecha de pago, el pago de los dividendos correspondientes a las Cuotas de su propiedad sean efectuados en Cuotas del Fondo, representativas de una capitalización equivalente. Los Partícipes que acepten esta forma de pago, deberán comunicarlo a la Sociedad Administradora dentro del plazo de 3 días hábiles antes de la fecha de pago. En caso que el Aportante nada dijere, dichos dividendos se pagarán de la forma mencionada en el punto anterior.

La presente comunicación ha sido remitida a usted a través del Módulo SEIL, según lo establece la Norma de Carácter General N° 30 y Circular N° 1737 de esta Superintendencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Gustavo Avaria Decombe
Gerente General
QUEST ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores